

En la villa de Totana, sala capitular de ella a Diez y siete de mayo
de ochenta y cinco años, se juntó el Consejo
de ella y Regim.^{to} de ella con el teniente de Vey costumbre de ella y un
ta p.^{ta} tataray con sus la cosa tocanti al sueldo de Amba y
magistrades de la villa los S.^{res} L.^{os} D.^o Manuel Cofedax marz, Pro
gado de los R.^{os} conijos Gov. Justicia y capitán Aguirre
de ella Por sumaq.

D.^o Ba.^o de Cay. Peña

D.^o fran.^o Castilla Ramos ful executor

D.^o Andru Carlos Alida

D.^o Monio Ramon canova

D.^o Andru Tadeo canova y Ramon ful executor

D.^o Lino de canova menor

D.^o Alfonso Jerez, Ramon Todor Vex.^o capitular de esta villa

Almuniendo entre otras Ayuntamiento. D.^o Ba.^o de Alida coutino

Pior. sindaco Enal, del comun della y estando en Junta a los

daron los q.^{os}

En esta Ayuntamiento. se acordó ontutim y dada p.^{ta} el presente y

el elqui consta que aviendo concussido a las sala capitular

p.^{ta} puzigiar el repartim.^{to} de millonero de octavo, p.^{ta} Lino y

marz, sala y D.^o Lino menor, canov. repartido en Nombros

zechola sala el dicuto puzigiar la villa en el vintey tres

de diez y siete de mayo y en guiaron q.^o con el motivo de

faltar los de otros repartidos y no haber ni repartido en

tiempo alguno de los Duinos de los molinos de Arzpe,

alor oficial de ellos, ni alor de un d a dos de los Duinos

no
ad
to
ya
ad
do
tan
ua
m
to
on
e

